



ACTA DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2024

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Narváez Vila, Director General de Función Pública, Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

- D. José Manuel Almeida Gordillo, Director General de Recursos Humanos, Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- D. Iñigo Cortázar Neira, Director General de Recursos Humanos y Transformación, Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- D. Carlos Amieba Escribano, Dirección General de Recursos Humanos, Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- D. Carlos García Pacheco, Dirección General de Recursos Humanos y Transformación, Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- D.ª Ana M.ª Trillo Sánchez, Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Juan Pablo Pérez González, Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Ismael López Sanz, Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Santiago Benítez Martín, Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

SECRETARIA

D.ª Carmen Meneses Torres, Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo, Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

CSIF

- D.ª Cristina Donate Manzanares.
- D.ª Ana Isabel Fernández Ruiz.
- D.ª M.ª Victoria Ortiz Fernández.
- D. Rubén Gómez de la Rosa

CCOO

- D.ª Ana Delgado Chacón.
- D.ª Consuelo Cuadra Cuadra.
- D.ª Yolanda Miranzo Cantero.
- D. José Luis Martínez Castillo.

FSES

- D. Juan José Arévalo Jiménez.
- D. Ángel Santiago García Sánchez.
- D. Juan Francisco Ruiz López.

INTERSINDICAL-CLM

- D. Gustavo Fabra Sánchez-Garnica.
- D. Manuel Gómez-Calcerrada Guillén.

UGT

- D. Alberto Núñez Corrales.
- D. Fernando J. Peiró Cifuentes.



Siendo las 11:05 horas del día 18 de noviembre de 2024, se reúnen en la sede de la Escuela de Administración Regional, sita en la C/ Río Cabriel, s/n, de Toledo, las personas arriba indicadas, con el fin de celebrar la reunión de la Mesa General de Negociación del personal empleado público para la que han sido previamente convocadas, con el siguiente orden del día:

Punto primero. Borrador del Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha del año 2024.

Punto segundo. Preguntas y sugerencias.

Encontrándose válidamente constituida la Mesa General de Negociación del personal empleado público, el Director General de la Función Pública (en adelante DGFP) comienza la reunión, dando paso al punto primero del orden del día.

Punto primero. Borrador del Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha del año 2024.

Comienza su intervención el DGFP planteando a las diferentes organizaciones sindicales presentes, en relación a este punto, si prefieren un debate y votación por separado de las Ofertas de Empleo Público del personal funcionario y laboral de administración general, y la del personal funcionario docente no universitario; o si prefieren un debate por separado y votación conjunta.

Existiendo conformidad de todas las partes en un debate por separado de cada OPE y una votación conjunta, el DGFP expone en primer lugar, que la presente propuesta de Oferta de Empleo Público del personal de administración general fue debatida tanto en la Comisión Negociadora del VIII Convenio Colectivo del personal laboral como en la Mesa Sectorial del personal funcionario.

En segundo lugar, en cuanto al personal laboral, el DGFP explica que la misma se compone de la suma de la tasa de reposición de efectivos y del 20% adicional del artículo 20. Dos.1 a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 lo que supone un total de 394 plazas para su provisión por el turno libre y de discapacidad general, a las que han de sumarse 117 plazas de promoción interna conforme a lo dispuesto en el artículo 38.3 del VIII Convenio Colectivo.

En lo relacionado con el personal funcionario, el DGFP señala que el total de plazas para su provisión por el turno libre asciende a 596 plazas, resultantes de la suma de la tasa de reposición de efectivos, del 20% adicional del artículo 20. Dos.1 a) de la Ley de Presupuestos Generales para el año 2023, y de la tasa específica prevista en el art. 20.Dos.4 de la citada Ley de Presupuestos Generales, para dar cumplimiento al



objetivo previsto en la Ley 20/2021, la cual asciende a un 105% de la tasa de reposición. La promoción interna, precisa el DGFP, asciende a un total de 153 plazas.

Por último, el DGFP comenta que en las últimas reuniones de la mesa sectorial y comisión negociadora se concedió a las organizaciones sindicales un plazo para presentar sus respectivas propuestas de distribución de las plazas de discapacidad general antes de la celebración de esta mesa general, siendo formuladas por las organizaciones sindicales CSIF, CCOO y UGT. A este respecto, se abre a un debate para la negociación y distribución de las mismas.

Acto seguido el DGFP abre un turno de intervenciones con las organizaciones sindicales presentes y cede la palabra a la representación de CSIF quién comienza su intervención proponiendo una modificación en la distribución de las plazas de promoción interna negociadas en la mesa sectorial, quitando una plaza del Cuerpo Superior de Arquitectura y pasándola a la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información.

Tanto la Administración como el resto de organizaciones sindicales presentes se muestran favorables a esta propuesta.

Por otro lado, CSIF pregunta sobre la distribución llevada a cabo en el turno de discapacidad intelectual en el sector de administración general, efectuada de manera global, frente a la distribución en la OPE del personal estatutario que viene desglosado en las categorías correspondientes.

El DGFP contesta que la oferta de administración general establece una reserva global del 5% para el turno de discapacidad intelectual, siendo el objetivo final la cobertura de estas plazas.

En último término CSIF pide aclaración sobre si las plazas del turno de discapacidad general que queden vacantes pasarán a formar parte del turno correspondiente de promoción interna o sistema general de acceso libre.

El DGFP contesta que así será.

La representación de CCOO subraya su defensa de las ofertas de empleo con el número suficiente de plazas para dar respuesta a las necesidades de unos servicios públicos de calidad, y la necesidad de la eliminación de las tasas de reposición en futuras ofertas.

De otro lado, CCOO, con relación a la reserva de discapacidad general en la oferta de turno libre del personal funcionario, solicitan que se tengan en consideración determinadas especialidades que hasta ahora no se habían cubierto por este sistema, realizando la siguiente propuesta: una plaza en Psicología, una en Ingeniería Técnica Industrial, dos en Trabajo Social y dos en Ingeniería Técnica Forestal, así como el



aumento en dos plazas del Cuerpo Auxiliar administrativo. Dicho aumento conllevaría la disminución de una plaza del Cuerpo Superior de Administración General, tres plazas del Cuerpo Técnico de Enfermería que pasaría al cupo general, y cuatro plazas del Cuerpo Técnico de Gestión Administrativa.

La representación de FSES manifiesta no tener nada que decir respecto de la Oferta de Empleo Público del año 2024 en el sector de administración general.

La representación de Intersindical-CLM, con relación a la oferta de empleo del personal funcionario, manifiesta la necesidad de compensar al personal tutor que presta sus servicios de ayuda al personal de discapacidad intelectual, evitando errores derivados de la adjudicación de una plaza a dicho personal que posteriormente no puede desarrollar, estando la misma ocupada por personal interino. En lo referido al personal laboral, Intersindical-CLM propone la siguiente distribución del turno de discapacidad general para el personal laboral en la OPE del año 2024: siete plazas para ATE, tres para TEJI, una para Ayudante de Cocina y nueve para PLSD.

Por último, Intersindical CLM quiere traer a esta mesa de negociación la regulación que el anteproyecto de Ley de Simplificación y Agilización Administrativa realiza de las funciones administrativas, las cuales se externalizan en un 80 o 90 por ciento del procedimiento administrativo, desvirtuando los principios básicos de la potestad pública.

El DGFP recuerda que estamos en una fase inicial de dicha ley.

La representación de UGT se remite a lo que manifestaron en la Mesa Sectorial del personal funcionario de administración general y en la Comisión Negociadora del VIII Convenio Colectivo de personal laboral para valorar de forma positiva la OPE del año 2024 en el sector de administración general. De otro lado, muestran su conformidad a la distribución de plazas por el turno de discapacidad general propuesto por CCOO con el fin de que puedan acceder por este turno de discapacidad, categorías en las que no se establecía esta posibilidad.

Asimismo, UGT muestra su preocupación por lo regulado en el anteproyecto de Ley de Simplificación y Agilización Administrativa al genera muchas dudas por la privatización de la función pública que recoge, en línea con lo ocurrido con la externalización de las funciones informáticas tras la aprobación del organismo autónomo de la Agencia de Transformación Digital. Por último, UGT recuerda que posiblemente sea la última vez que se negocia una oferta de empleo público con la limitación de la tasa de reposición, gracias entre otras cosas, al esfuerzo por ellos realizados en la Mesa General de la Función Pública de la Administración General del Estado.

Tomada la palabra por el DGFP, expone que se llevará a cabo una distribución de las plazas de reserva para personas con discapacidad general en el sector de



personal funcionario conforme a la propuesta efectuada por la organización sindical CCOO, al existir consenso de todas las partes presentes en esta reunión. En concreto, las tres plazas previstas del turno de discapacidad del Cuerpo Técnico de Enfermería se integran en el cupo general, se elimina una plaza del turno de discapacidad del Cuerpo Superior de Administración General, y cuatro del Cuerpo Técnico de Gestión Administrativa. A cambio, se atribuye una plaza de discapacidad general al Cuerpo Superior de Psicología, una al Cuerpo Técnico de Ingeniería Técnica Industrial, dos al Cuerpo Técnico de Ingeniería Técnica Forestal, dos al Cuerpo Técnico de Trabajo Social, y, por último, se añaden dos plazas más al turno de discapacidad general del Cuerpo General de Auxiliar administrativo.

Concede la palabra, a continuación, el DGFP al Director General de Recursos Humanos y Transformación del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, quién procede a explicar la Oferta de Empleo Público del año 2024 para el personal estatutario, señalando que la misma fue debatida en última mesa sectorial, que contó con el acuerdo unánime de todas las organizaciones sindicales que forman parte de la misma, componiéndose de un total de 3.907 plazas, distribuidas en 3.633 plazas del turno libre y de personas con discapacidad, así como de 274 plazas del turno de promoción interna. Con relación al turno libre, manifiesta el Director General de Recursos Humanos y Transformación del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha que la misma resulta de la suma de la tasa de reposición de efectivos, del 20% adicional del artículo 20. Dos.1 a) de la Ley de Presupuestos Generales para el año 2023, y de la tasa específica prevista en el art. 20.Dos.4 de la citada Ley de Presupuestos Generales, que determina que cada Administración podrá autorizarla para dar cumplimiento al objetivo previsto en la Ley 20/2021, ascendiendo en este caso a un 405% de la tasa de reposición.

Sigue su intervención el Director General de Recursos Humanos y Transformación del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha exponiendo que la reserva del turno de personas con discapacidad, tanto general como intelectual, se lleva a cabo precisando la cantidad concedida a cada categoría, por así recogerlo su normativa y dictarlo una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha del año 2021. Por otro lado, la distribución de las plazas de promoción interna se debatió en la última mesa sectorial.

Concluye su intervención el Director General de Recursos Humanos y Transformación del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha manifestando que la suma total de las Ofertas de Empleo Público de los años 2023 y 2024 asciende a un total de 5.381 plazas, lo que supone la mayor oferta de empleo público llevada a cabo por la administración regional en el sector sanitario desde las transferencias de las competencias llevadas a cabo en el año 2002.

El DGFP abre un turno de intervenciones con las diferentes organizaciones sindicales y cede la palabra a la representación de CSIF quién expone su conformidad con esta OPE del año 2024 del personal estatutario.



La representación de CCOO vuelve a reiterar la necesidad de aprobar unas ofertas de empleo con el número suficiente de plazas para dar respuesta a las necesidades de unos servicios públicos de calidad, y la necesidad de la eliminación de las tasas de reposición en futuras ofertas. De igual manera, en el turno de discapacidad propusieron una distribución lo más beneficiosa posible para este colectivo, que en muchos casos supone su única salida laboral. Por último, CCOO resalta que en la mesa técnica y la mesa sectorial se han recogido algunas de las reivindicaciones planteadas por ellos para algunos colectivos como el de personal de oficios o la promoción interna para el personal de enfermería y otras categorías técnicas.

La representación de FSES solicita, en primer término, una mayor seguridad jurídica en las plazas de discapacidad. En segundo término, resaltan que la plantilla del personal de enfermería o de fisioterapia está a la cola de Europa, instando a que se siga apostando por ella en las ofertas de empleo público para adecuarlas a la media europea. Por último, recuerdan que en la mesa técnica y mesa sectorial solicitaron que se ofertaran más plazas de enfermería pues así lo permitía la aplicación de la tasa específica para la reducción de la tasa de temporalidad al 8% prevista en la ley de presupuestos generales del Estado.

La representación de Intersindical-CLM, manifiesta no tener nada que decir.

La representación de UGT muestra su conformidad a la OPE del año 2024 para el personal estatutario, habiéndose incrementado en la mesa sectorial un total de 140 plazas respecto a la oferta presentada en la mesa técnica. Asimismo, UGT resalta que esta oferta de empleo público es la más numerosa de los últimos años, instando a la Administración a seguir en esta misma línea, así como a acometer otra serie de cuestiones pendientes que afectan al colectivo del personal estatutario como la reanudación de la categoría profesional.

Seguidamente, concede la palabra el DGFP al Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes quién procede a explicar la Oferta de Empleo Público del año 2024 para el personal docente no universitario, la cual fue debatida en la mesa sectorial y que contempla la tasa máxima de reposición del 120% prevista normativamente.

Continúa su intervención el Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes explicando que la presente oferta asciende a un total de 639 plazas del turno libre, distribuidas de la siguiente manera: 592 plazas al cupo general, 33 reservadas al turno de personas con discapacidad general y 14 al turno de personas con discapacidad intelectual. En cuanto al turno de promoción interna, asciende a 34 plazas. Comenta, por último, el Director General de Recursos Humanos la necesidad de compensar la tasa de interinidad en el personal docente no universitario, que en el caso del Cuerpo de Maestros está por debajo del 8%, siendo algo superior en el caso de Enseñanzas Medias.



Se abre, a continuación, un turno de intervención para cada una de las organizaciones sindicales.

La representación de CSIF manifiesta su conformidad a la presente OPE del personal docente no universitario para el año 2024, solicitando que, en la medida de lo posible, se elimine la tasa de reposición. Por otro lado, proponen que no se incluyan aquellas especialidades con menos de 10 plazas ofertadas, exponiendo la disconformidad que les han transmitido el personal interino de dichas especialidades.

El Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes expone que la calidad del sistema educativo se obtiene, entre otras razones, con unas buenas ofertas de empleo público que incluya todas las plazas vacantes de todas las especialidades, incluidas aquellas desempeñadas por personal interino, el cual tendrá la opción de aprobar el oportuno proceso selectivo.

La representación de CCOO, expone su conformidad a esta oferta de empleo público del personal docente no universitario, y la estabilización de la plantilla que con ella se lleva a cabo, instando a que se emita una regulación normativa que elimine la actual tasa de reposición. En otro sentido, CCOO se muestra favor de que se oferten el mayor número de plazas de cada especialidad.

La representación de FSES ratifica su apoyo a la OEP del personal docente para el año 2024 como ya hicieron en la mesa sectorial correspondiente, la cual refleja lo recogido en el acuerdo suscrito por la Administración con las organizaciones sindicales AMPE y UGT.

La representación de Intersindical-CLM excusa la ausencia del representante de STES-CLM a esta reunión debido a una enfermedad, preguntando al Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la reunión que ha de celebrarse para determinar las condiciones de trabajo del personal no docente en los centros educativos de Castilla-La Mancha.

El Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes precisa que la referida reunión se llevará a cabo en breve, siendo la intención la de crear un puesto de auxiliar administrativo en los colegios que dispongan de más de tres líneas educativas.

La representación de UGT excusa la ausencia justificada de su representación en este sector en la presente reunión, valorando positivamente esta oferta de personal docente no universitario, reiterándose en lo manifestado por ellos en la mesa sectorial correspondiente.

Tras el debate, el DGFP solicita el posicionamiento final de las organizaciones sindicales sobre el borrador del Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Junta de Comunidades de



Castilla-La Mancha del año 2024, que se incorpora como anexo a la presente acta, siendo el siguiente:

- CSIF: Voto a favor.
- CCOO: Voto a favor.
- FSES: Voto a favor.
- Intersindical-CLM: Abstención, por lo acordado por el sindicato STES-CLM para la oferta de personal docente no universitario, así como por lo dispuesto en el anteproyecto de Ley de Simplificación y Agilización Administrativa.
- UGT: Voto a favor.

Punto segundo. Preguntas y sugerencias.

CSIF recuerda al Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que todavía están esperando la convocatoria de una nueva reunión para establecer las ratios mínimas de los centros educativos, así como para revisar la zonificación y las condiciones laborales del personal de fisioterapia y enfermería de los centros educativos.

El Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes contesta que se procederá a su convocatoria próximamente, una vez se han ultimado las funciones de dicho personal de fisioterapia y enfermería elaboradas por el Servicio de Inclusión.

CSIF pregunta al DGFP sobre la oferta de destinos al personal funcionario de nuevo ingreso de la Escala Superior de Sanitarios Locales, especialidad Veterinaria, y su toma de posesión. Por otro lado, pregunta sobre las fechas de publicación de las bases de las convocatorias de los procesos selectivos de la OPE de los años 2023-2024.

El DGFP comenta que esta semana se publicará dicha oferta de destinos de la Escala Superior de Sanitarios Locales, especialidad Veterinaria, con la intención de que estén en sus puestos de trabajo para la próxima Navidad. Respecto de las convocatorias de los procesos selectivos, la previsión es que las mismas se publiquen la segunda quincena de diciembre una vez aprobada por el Consejo de Gobierno la OPE del año 2024.

CSIF solicita al Director General de Recursos Humanos y Transformación del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha celeridad para llevar a cabo la convocatoria de la OPE que se ha negociado en esta mesa general.

El Director General de Recursos Humanos y Transformación del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha precisa que las convocatorias de estos procesos selectivos son complejas, aunque se realizará con mayor celeridad que la anterior, recordando que Castilla-La Mancha es la comunidad que más rápidamente ha llevado a cabo el desarrollo de las convocatorias de los procesos selectivos.



CCOO pregunta al Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por el momento en el cual se retomará la negociación sobre la reestructuración de las plantillas de personal administrativo de los centros educativos, si se llevará a cabo una convocatoria del grupo de trabajo que ha de regular la zonificación del personal de fisioterapia y técnico sanitario, por la previsión de publicación del Plan Estratégico de Educación Inclusiva y si se tendrán en cuenta las propuestas a tal efecto remitidas por este sindicato sobre el personal de educación social de los Institutos de Educación Secundaria.

El Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes contesta lo siguiente: se retomará próximamente la negociación sobre las plantillas del personal administrativo de los centros educativos precisando que la intención es la creación de puesto de auxiliar administrativo en los colegios que dispongan de más de tres líneas educativas, se remitirá en breve una propuesta de funciones del personal de fisioterapia y técnico sanitario de los centros educativos, y, por último, remitirá la propuesta en los temas de inclusión a la Directora General de Inclusión.

CCOO solicita al DGFP la celebración de una reunión con las organizaciones sindicales para conocer su valoración sobre el anteproyecto de Ley de Simplificación y Agilización Administrativa, la cual abre la puerta a un sinfín de privatizaciones y quiebra del ejercicio de las potestades públicas que deben ser ejercidas por el personal funcionario.

El DGFP comenta que dicha norma se debatirá en las respectivas mesas de negociación si el contenido de la misma incluye alguna materia que afecte al ámbito de la negociación colectiva tal y como regulan los artículos 37 del Estatuto Básico del Empleado Público y 151 de la Ley del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

FSES ha presentado por escrito y con anterioridad a la celebración de esta sesión, sus preguntas y sugerencias dirigidas al sector estatutario y del personal docente, que son las siguientes: aplicación de los días adicionales por vacaciones del personal estatutario, tal y como se está aplicando al personal funcionario de la JCCM, solicitud de formación en materia de prevención de riesgos laborales a los delegados de prevención de sanidad, recuperación de las ayudas de acción social, tal y como estaban instauradas en 2011, o la regulación de la compatibilidad del personal docente en el caso de desempeño de media jornada o menos.

El Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes comenta, respecto de la regulación de la compatibilidad del personal docente, que dicha propuesta que se considera justa, fue trasladada al Ministerio de Educación quién ha contestado que dicho tema está siendo tratado con el Ministerio que tiene las competencias de función pública.

El Director General de Recursos Humanos y Transformación del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha contesta, en relación a los días adicionales por vacaciones del personal estatutario, que tal y como señaló en la última mesa sectorial, no se cuentan con los informes necesarios para la tramitación del procedimiento.



Intersindical-CLM pone de manifiesto que el actual anteproyecto de Ley de Simplificación y Agilización Administrativa desvirtúa las potestades públicas que la normas reserva al personal empleado público.

UGT solicita al DGFP una reunión urgente con los máximos responsables para obtener información acerca de la puesta en marcha del anteproyecto de Ley de Simplificación y Agilización Administrativa, con el fin de resolver las cuestiones que dicha norma les plantea como la privatización de gran parte de los servicios públicos. Asimismo, pregunta cuándo se retomará la negociación del IX Convenio Colectivo.

El DGFP comenta respecto de la primera cuestión que la misma ya ha sido contestada al resto de organizaciones sindicales, y en lo relativo a la segunda de ellas, la convocatoria de la negociación del IX Convenio Colectivo se realizará lo antes posible.

UGT formula las siguientes preguntas al Director General de Recursos Humanos y Transformación del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha: la recuperación de la carrera profesional, la cual debería de empezar por la oportuna dotación presupuestaria que no establece el borrador de la ley de presupuestos para 2025, la equiparación de los días de vacaciones de antigüedad del personal estatutario con el resto de empleados públicos, la recuperación del programa de acción social, la regulación del complemento de itinerancia, y la modificación del Plan Concilia tanto para la adaptación de los permisos a las familias monoparentales como la revisión del permiso para ayudas humanitarias para su adecuación a casos como la DANA ocurrida en Valencia.

El Director General de Recursos Humanos y Transformación del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, con relación a la última cuestión, expone que la Gerencia tiene habilitada un Registro Público para ayuda en la DANA, pero es necesaria que la ayuda sea activada por la Generalitat Valenciana. Con relación al resto de preguntas, fueron contestadas en la última mesa sectorial, no procediendo su reiteración al no estar presente en esta sesión algunas organizaciones sindicales que forman parte de aquella.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 12:45 horas, del día señalado al inicio.



POR LA ADMINISTRACIÓN

**POR LAS
SINDICALES**

ORGANIZACIONES

CCOO

CSIF

FSES

Intersindical-CLM

UGT



Anexo I
Turno libre

Personal funcionario de Administración General

Subgrupo	Cuerpo/Escala	Especialidad	Cupo general	Reserva personas con discapacidad		Total plazas
				Personas con discapacidad general	Personas con discapacidad intelectual	
A1	Cuerpo Superior	Administración general	4	1	–	5
		Jurídica	62	3	–	65
		Económica	6	1	–	7
		Ingeniería de caminos, canales y puertos	2	–	–	2
		Arquitectura	7	–	–	7
		Ingeniería industrial	2	–	–	2
		Ingeniería de montes	20	–	–	20
		Ingeniería agronómica	1	–	–	1
		Medicina	12	–	–	12
		Farmacia	4	–	–	4
		Biología	5	–	–	5
		Química	5	–	–	5
		Psiquiatría	2	–	–	2
		Psicología	10	1	–	11
		Ciencias ambientales	17	1	–	18
		Arqueología	5	–	–	5
	Escala Superior de Sanitarios Locales	Veterinaria	13	–	–	13
		Farmacia	5	–	–	5
	Escala Superior de Archivos, Bibliotecas y Museos	Archivos	1	–	–	1
	Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información		19	2	–	21
	Escala Superior de Letrados		1	–	–	1
	Escala Superior de Prevención de Riesgos Laborales	Medicina del trabajo	1	–	–	1
A2	Cuerpo Técnico	Gestión administrativa	20	1	–	21
		Arquitectura técnica	14	–	–	14
		Ingeniería técnica de minas	1	–	–	1
		Ingeniería técnica industrial	24	1	–	25
		Ingeniería técnica forestal	24	2	–	26
		Ingeniería técnica agrícola	38	2	–	40
		Enfermería	5	–	–	5
		Trabajo social	49	2	–	51
		Terapia ocupacional	7	–	–	7
	Escala Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos	Bibliotecas	1	–	–	1
		Museos	1	–	–	1



Subgrupo	Cuerpo/Escala	Especialidad	Cupo general	Reserva personas con discapacidad		Total plazas
				Personas con discapacidad general	Personas con discapacidad intelectual	
	Escala Técnica de Sistemas e Informática		21	2	–	23
	Escala Educativa		8	–	–	8
	Escala Técnica de Prevención en Riesgos Laborales	General	5	–	–	5
		Técnica	4	–	–	4
		Enfermería del trabajo	1	–	–	1
C1	Cuerpo Ejecutivo	Administrativa	25	1	–	26
	Escala Administrativa de Archivos y Bibliotecas		4	–	–	4
	Escala Administrativa de Informática		7	2	–	9
	Escala Administrativa de Prevención de Riesgos Laborales		1	–	–	1
	Cuerpo de Agentes Medioambientales		30	–	–	30
C2	Cuerpo Auxiliar		57	8	15	80
Total personal funcionario de Administración General			551	30	15	596

Personal laboral de Administración General

Grupo	Categoría	Cupo general	Reserva personas con discapacidad		Total plazas
			Personas con discapacidad general	Personas con discapacidad intelectual	
III	Encargado/a general de servicios	1	–	–	1
	Técnico/a especialista en jardín de infancia	29	3	–	32
	Encargado/a obras públicas	4	–	–	4
	Encargado/a agrario y medioambiental	1	–	–	1
	Encargado/a de servicios	1	–	–	1
	Cocinero/a	13	–	–	13
	Especialista de laboratorio	5	–	–	5
	Operador/a de maquinaria pesada	4	–	–	4
IV	Auxiliar técnico educativo	45	7	–	52
	Auxiliar de laboratorio	6	–	–	6
	Auxiliar de enfermería	72	–	–	72
	Oficial/a primera agrario y medioambiental	3	–	–	3
	Oficial/a primera de mantenimiento	7	–	–	7
	Conductor/a	6	–	–	6
	Vigilante de obras públicas	3	–	–	3
	Ayudante de cocina	14	1	–	15
	Oficial/a segunda agrario y medioambiental	1	–	–	1
	Oficial/a segunda de mantenimiento	7	–	–	7
V	Peón/a especialista	28	–	–	28
	Personal de limpieza y servicios domésticos	114	9	10	133
Total personal laboral de Administración General		364	20	10	394



Personal funcionario docente no universitario

Subgrupo	Cuerpo/Escala	Especialidad	Cupo general	Reserva personas con discapacidad		Total plazas
				Personas con discapacidad general	Personas con discapacidad intelectual	
A1	Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria	Filosofía	16	1	1	18
		Latín	6	1	–	7
		Lengua castellana y literatura	52	2	2	56
		Geografía e historia	47	1	1	49
		Matemáticas	40	1	1	42
		Administración de empresas	9	1	–	10
		Física y química	16	1	1	18
		Biología y geología	15	1	1	17
		Dibujo	13	1	–	14
		Francés	4	1	–	5
		Inglés	48	2	1	51
		Educación física	9	1	–	10
		Formación y orientación laboral	9	1	–	10
		Informática	22	2	–	24
		Procesos comerciales	11	1	–	12
		Procesos de gestión administrativa	17	1	1	19
		Economía	4	1	–	5
		Instalaciones electrotécnicas	9	1	–	10
		Sistemas y aplicaciones informáticas	26	1	1	28
A2	Cuerpo de Maestros	Educación infantil	80	2	1	83
		Primaria	68	1	1	70
		Inglés	9	1	–	10
		Educación física	15	1	1	17
		Música	21	1	1	23
		Pedagogía terapéutica	11	1	–	12
		Audición y lenguaje	4	1	–	5
		Francés	1	1	–	2
	Cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional	Mantenimiento de vehículos	5	1	–	6
		Mecanizado y mantenimiento de máquinas	5	1	–	6
Total personal funcionario docente no universitario			592	33	14	639



Personal estatutario

Subgrupo	Categoría	Especialidad	Cupo general	Reserva personas con discapacidad		Total plazas
				Personas con discapacidad general	Personas con discapacidad intelectual	
A1	Facultativo especialista de área	Alergología	8	–	–	8
		Análisis clínicos	17	1	–	18
		Anatomía patológica	15	1	–	16
		Anestesiología y reanimación	8	–	–	8
		Angiología y cirugía vascular	4	–	–	4
		Aparato digestivo	22	1	–	23
		Bioquímica clínica	3	–	–	3
		Cardiología	19	1	–	20
		Cirugía general y del aparato digestivo	27	1	–	28
		Cirugía oral y maxilofacial	4	–	–	4
		Cirugía pediátrica	5	–	–	5
		Cirugía plástica, estética y reparadora	3	–	–	3
		Dermatología médico-quirúrgica y venereología	11	–	–	11
		Endocrinología y nutrición	13	–	–	13
		Farmacia hospitalaria	25	1	–	26
		Geriatría	14	1	–	15
		Hematología y hemoterapia	21	1	–	22
		Medicina preventiva y salud pública	10	–	–	10
		Medicina del trabajo	7	–	–	7
		Medicina física y rehabilitación	23	1	–	24
		Medicina intensiva	19	1	–	20
		Medicina interna	30	1	–	31
		Medicina nuclear	1	–	–	1
		Microbiología y parasitología	11	–	–	11
		Nefrología	6	–	–	6
		Neumología	15	1	–	16
		Neurocirugía	4	–	–	4
		Neurofisiología clínica	6	–	–	6
		Neurología	8	–	–	8
		Obstetricia y ginecología	24	1	–	25
		Oftalmología	11	–	–	11
		Oncología médica	8	–	–	8
		Oncología radioterápica	7	–	–	7
		Otorrinolaringología	9	–	–	9
		Pediatría y sus áreas específicas	11	–	–	11
		Psicología clínica	17	1	–	18
		Psiquiatría	13	1	–	14
		Radiodiagnóstico	13	1	–	14
		Radiofísica hospitalaria	7	–	–	7
		Reumatología	5	–	–	5
		Urología	19	1	–	20
		Farmacéutico/a de atención primaria	4	–	–	4
		Inspector/a médico/a de servicios sanitarios y prestaciones	8	–	–	8
		Médico/a de admisión, archivos y documentación clínica	1	–	–	1



Subgrupo	Categoría	Especialidad	Cupo general	Reserva personas con discapacidad		Total plazas
				Personas con discapacidad general	Personas con discapacidad intelectual	
		Médico/a de emergencias	37	2	–	39
		Médico/a de familia	228	12	5	245
		Médico/a de urgencias	72	4	1	77
		Odontostomatólogo/a	5	–	–	5
		Pediatra de atención primaria	50	3	1	54
		Ingeniero/a superior	5	–	–	5
	A2		Enfermero/a	631	34	13
		Enfermero/a especialista en enfermería del trabajo	5	–	–	5
		Enfermero/a especialista en salud mental	33	2	–	35
		Enfermero/a inspector/a de servicios sanitarios y prestaciones	4	–	–	4
		Fisioterapeuta	15	1	–	16
		Terapeuta ocupacional	14	–	–	14
		Ingeniero/a técnico/a	7	–	–	7
C1		Higienista dental	9	–	–	9
		Técnico/a superior sanitario de anatomía patológica	15	1	–	16
		Técnico/a superior sanitario de laboratorio	39	2	-	41
		Técnico/a superior sanitario de radiodiagnóstico	51	3	1	55
		Técnico/a superior sanitario de radioterapia	2	–	–	2
C2		Técnico/a medio sanitario en cuidados auxiliares de enfermería	721	39	15	775
		Albañil	3	–	–	3
		Calefactor/a	7	–	–	7
		Carpintero/a	2	–	–	2
		Conductor/a	3	–	–	3
		Costurero/a	8	–	–	8
		Fontanero/a	6	–	–	6
		Gobernante/a	3	–	–	3
		Grupo Auxiliar de la función administrativa	310	16	7	333
		Mecánico/a	10	–	–	10
		Monitor/a	4	–	–	4
		Peluquero/a	10	–	–	10
		Pintor/a	10	–	–	10
		Telefonista	9	–	–	9
	Agrupaciones profesionales (D.A. 6ª EBEP)		Celador/a	440	23	10
		Lavadero/a	20	2	–	22
		Peón/a	2	–	–	2
		Pinche	89	5	2	96
		Planchador/a	17	–	–	17
Total personal estatutario			3.412	166	55	3.633



Anexo II Promoción interna

Personal laboral de Administración General

Grupo	Categoría	Cupo general	Reserva personas con discapacidad		Total plazas
			Personas con discapacidad general	Personas con discapacidad intelectual	
III	Encargado/a general de servicios	1	–	–	1
	Técnico/a especialista en jardín de infancia	4	2	–	6
	Encargado/a obras públicas	2	–	–	2
	Encargado/a de servicios	1	–	–	1
	Cocinero/a	5	–	–	5
	Especialista de laboratorio	2	–	–	2
	Operador/a de maquinaria pesada	3	–	–	3
	Auxiliar técnico educativo	49	3	–	52
IV	Auxiliar de laboratorio	2	–	–	2
	Auxiliar de enfermería	23	–	–	23
	Oficial/a primera agrario y medioambiental	1	–	–	1
	Oficial/a primera de mantenimiento	6	–	–	6
	Conductor/a	2	–	–	2
	Vigilante de obras públicas	2	–	–	2
	Ayudante de cocina	5	1	–	6
	Oficial/a segunda de mantenimiento	3	–	–	3
Total personal laboral de Administración General		111	6	–	117

Personal funcionario docente no universitario

Subgrupo	Cuerpo/Escala	Especialidad	Cupo general	Reserva personas con discapacidad		Total plazas
				Personas con discapacidad general	Personas con discapacidad intelectual	
A1	Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria	Filosofía	1	–	–	1
		Lengua castellana y literatura	2	–	–	2
		Geografía e historia	2	–	–	2
		Matemáticas	2	–	–	2
		Física y química	1	–	–	1
		Biología y geología	1	–	–	1
		Dibujo	1	–	–	1
		Inglés	4	–	–	4
		Informática	1	–	–	1
		Sistemas y aplicaciones informáticas	1	–	–	1
		Procesos de gestión administrativa	1	–	–	1
	Cuerpo de Inspectores de Educación		16	1	–	17
Total personal funcionario docente no universitario			33	1	–	34



Personal estatutario

Subgrupo	Categoría	Especialidad	Cupo general	Reserva personas con discapacidad		Total plazas
				Personas con discapacidad general	Personas con discapacidad intelectual	
A1	Facultativo especialista de área	Alergología	2	—	—	2
		Cirugía oral y maxilofacial	1	—	—	1
		Medicina del trabajo	1	—	—	1
		Medicina interna	2	—	—	2
		Neurofisiología clínica	1	—	—	1
		Pediatría y sus áreas específicas	1	—	—	1
		Reumatología	1	—	—	1
	Médico/a de admisión, archivos y documentación clínica		4	—	—	4
Ingeniero/a superior		1	—	—	1	
A2	Enfermero/a		96	5	2	103
	Enfermero/a especialista en enfermería del trabajo		5	—	—	5
	Enfermero/a especialista en salud mental		13	—	—	13
	Terapeuta ocupacional		2	—	—	2
	Ingeniero/a técnico/a		1	—	—	1
	Trabajador/a social		3	—	—	3
C1	Técnico/a superior sanitario de anatomía patológica		3	—	—	3
	Técnico/a superior sanitario de laboratorio		3	—	—	3
	Técnico/a superior sanitario de radiodiagnóstico		3	—	—	3
C2	Técnico/a medio sanitario en cuidados auxiliares de enfermería		30	2	—	32
	Calefactor/a		1	—	—	1
	Conductor/a		2	—	—	2
	Costurero/a		6	—	—	6
	Electricista		2	—	—	2
	Gobernante/a		13	—	—	13
	Grupo Auxiliar de la función administrativa		45	2	1	48
	Mecánico/a		2	—	—	2
	Telefonista		12	—	—	12
Agrupaciones profesionales (D.A. 6ª EBEP)	Celador/a		5	—	—	5
	Lavadero/a		1	—	—	1
Total personal estatutario			262	9	3	274



Anexo III
Promoción interna directa en el puesto

Subgrupo	Cuerpo/Escala	Especialidad	Cupo general	Reserva personas con discapacidad		Total plazas
				Personas con discapacidad general	Personas con discapacidad intelectual	
A1	Cuerpo Superior	Administración general	9	1	–	10
		Arquitectura	1	0	–	1
		Ingeniería de montes	3	0	–	3
		Ingeniería agronómica	4	0	–	4
	Escala Superior de Archivos, Bibliotecas y Museos	Bibliotecas	2	0	–	2
		Museos	1	0	–	1
	Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información		9	0	–	9
	Escala Superior de Prevención de Riesgos Laborales	General	1	0	–	1
		Técnica	1	0	–	1
A2	Cuerpo Técnico	Gestión administrativa	22	2	–	24
	Escala Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos	Archivos	2	0	–	2
		Bibliotecas	1	0	–	1
	Escala Técnica de Sistemas e Informática		13	1	–	14
C1	Cuerpo Ejecutivo	Administrativa	74	4	–	78
	Escala Administrativa de Archivos y Bibliotecas		2	0	–	2
Total promoción interna directa en el puesto			145	8	–	153